Resolución de Alcaldía N°152-2026/MPSM

San Marcos, 15 de septiembre de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Formato Único (F.U.T.) Nº043107, con Código SIGMU Nº010462-2026, de fecha 15 de septiembre de 2026; el Acta de Conformación del Comité de Electrificación del Pasaje "Los Libertadores", de fecha 09 d abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son *"Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde la máxima autoridad administrativa y el representante legal de la Municipalidad;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N°27972, son atribuciones del Alcalde dirigir la administración municipal, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales y emitir los actos administrativos que correspondan en el marco de sus competencias;

Que, es función de la Municipalidad Provincial de San Marcos promover el desarrollo urbano, el acceso a los servicios básicos y el fortalecimiento de la organización vecinal, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Formato Único (F.U.T.) Nº043107, con Código SIGMU Nº010462-2026, de fecha 15 de septiembre de 2026, presentado por el señor JOSE EMERITO MACHUCA PAREDES, mediante el cual solicita el reconocimiento (Resolución) de comité de electrificación del pasaje Los Libertadores – Pedro Gálvez – San Marcos;

Que, mediante Acta de Conformación del Comité de Electrificación del Pasaje "Los Libertadores", de fecha 09 d abril de 2026, han acreditado la conformación de su Comité de Electrificación, con la finalidad de gestionar acciones vinculadas a la dotación del servicio eléctrico en su sector;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº151-2026/MPSM, de fecha 14 de septiembre de 2026, se resuelve en su artículo primero : *"ENCARGAR el despacho de Alcaldía y sus funciones al Regidor MANUEL CORPUS CERDÁN ABANTO, debidamente identificado con DNI Nº 27926412, los días del 14 de septiembre hasta el 16 de septiembre del 2026, debido a la ausencia del Ing. Santos Willan Rojas Arzabe – Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Marcos, por la necesidad de traslado a la ciudad de Lima por Comisión de Servicios."*;

Que, resulta procedente formalizar el reconocimiento del citado comité, a fin de que pueda realizar las coordinaciones y gestiones correspondientes ante las entidades públicas y privadas competentes;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Resolución de Alcaldía N°152-2026/MPSM

San Marcos, 15 de septiembre de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el **COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN DEL PASAJE "LOS LIBERTADORES"– PEDRO GÁLVEZ – SAN MARCOS,** el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:**
 JOSE EMERITO MACHUCA PAREDES
 DNI Nº 27917073.

- **Vicepresidente:**
 ULISES JIMÉNEZ CALDERON
 DNI Nº27917159.

- **Tesorero:**
 AUGUSTO MACHUCA PAREDES
 DNI Nº80603634.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Comité reconocido en el artículo precedente ejerza sus funciones conforme a la normativa vigente, limitando su actuación a los fines para los cuales ha sido conformado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al área de Secretaría General a través de la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal institucional de la municipalidad provincial de San Marcos (https://munisanmarcos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
TÉC. AGR. MANUEL CORPUS CERDÁN ABANTO
ALCALDE (E)

Distribución:
- *G. Municipal*
- *G. Asesoría Jurídica*
- *G. Planificación y Presupuesto*
- *G. Administración y Finanzas*
- *G. Infraestructura y Desarrollo Territorial*
- *Administrado*
- *Portal*

C.c.:
- *Arch. Alcaldía*
- *Arch. Sec. Gral.*